

2013	3	01	02	P00483
------	---	----	----	--------

*



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA ABOGADA ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ Y CONYUGE A FAVOR DEL INGENIERO ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.

CUANTIA: USD. 200,00.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy SABADO DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece: Por una parte los cónyuges señores ABOGADA ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ y DOCTOR LUIS ADRIAN ROJAS CALLE; y, por otra parte el señor INGENIERO ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción del cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

que copiadaes del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse incorporar una que contenga la
transferencia de participaciones en la Compañía
MERCAMOVIL CIA. LTDA., misma que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.
OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
presente escritura por una parte y en calidad de
cedentes los cónyuges ABOGADA ESTHELA YADIRA
SARMIENTO VAZQUEZ y DOCTOR LUIS ADRIAN ROJAS
CALLE de estados civil casados entre sí, mayores
de edad, capaces para obligarse y contratar, y,
por otra, el INGENIERO ALEX FERNANDO SARMIENTO
VAZQUEZ en calidad de cesionario, de estado civil
casado, mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La
Compañía MERCAMOVIL CIA. LTDA. se constituyó
mediante escritura pública celebrada ante el
señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca
Doctor Eduardo Palacios en fecha de tres de marzo
del dos mil once, escritura que se inscribió en
el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el
número doscientos veinte y seis, en fecha veinte
y tres de marzo del dos mil once. b) La Junta
General Extraordinaria Universal de Socios de la

Compañía reunida el treinta y uno de enero del dos mil trece, autorizó de manera unánime: la transferencia de DOSCIENTAS participaciones que tiene en la Compañía los cedentes a favor del INGENIEO ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con los antecedentes indicados ANABOGADA ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ y DOCTOR LUIS ADRIAN ROJAS CALLE transfieren a favor del INGENIERO ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ de estado civil casado, DOSCIENTAS participaciones que poseen en MERCAMOVIL CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor.- **CUARTA.- PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran la cedente haberlo recibido en dinero en efectivo y

de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) Dr. Esteban López V- ABOGADO. Matrícula número quinientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Cañar".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MERCAMOVIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil trece, a las diez horas con treinta minutos, en el local social ubicada en la Avenida Felipe II S/N y Circunvalación Sur de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presente los siguientes socios: EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS, y ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ mismos que representan el cien por ciento del capital de a empresa, decidiendo, amparados en la ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside de la Junta la Presidente señora EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS y actúa como secretario la Ab. ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de propiedad de ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.
- 3.- Autorización para la transferencia de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.
- 4.- Autorización para la transferencia de DOS participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor de la Sra. CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO.
- 5.- Conocer sobre el informe del Gerente y Presidente de la compañía y resolución de los informes presentados.
- 6.- Conocer sobre la renuncia del gerente y Presidente de la compañía y designación de nuevas autoridades.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

- 1.- **Constatación del quórum.** Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de MERCAMOVIL CIA. LTDA. Con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- **Autorización para la transferencia de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de propiedad de ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.** La Ab. ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ, expone a la Junta su propósito de transferir DOSCIENTAS de las participaciones que tiene la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionas en la forma que se deja indicada.

3.- Autorización para la transferencia de **CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.** La Señora EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS, expone a la Junta, su propósito de transferir CIENTO NOVENTA Y OCHO de las participaciones que tiene la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor del socio el Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.

4.- Autorización para la transferencia de **DOS participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor de la Sra. CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO.** La Señora EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS, expone a la Junta, su propósito de transferir **DOŞ** de las participaciones que tiene la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor de la **Sra. CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO.** La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.

5.- Conocer sobre el informe del Gerente y Presidente de la compañía y resolución de los informes prestados. Respecto de este punto los socios por unanimidad deciden aprobar los informes de laborales en todas sus partes.

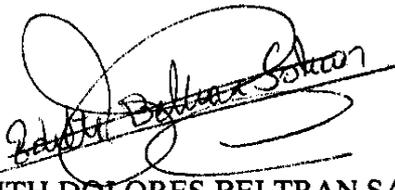
6.- Conocer sobre la renuncia del Gerente y Presidente de la compañía y designación de nuevas autoridades. Respecto de este punto de vista por unanimidad decían aceptar las renunciaciones prestadas y designar como Gerente al Ingeniero ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ, y como Presidente a la Señora CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO, por un periodo estatuario de dos años, correspondiéndole al Gerente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Se autoriza por parte de la Junta a las nueva autoridad realice las gestiones pertinentes para la legalización de estos nombramientos.

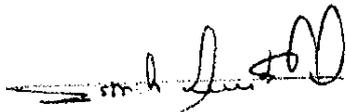
Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmado por constancia.



ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ



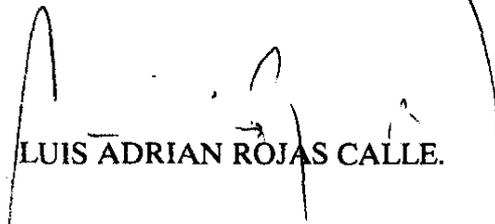
EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS



ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ



CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO

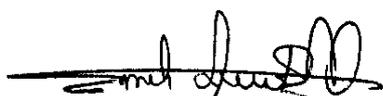


LUIS ADRIAN ROJAS CALLE.



PAUL EDUARDO PALOMEQUE SAENZ.

Así consta el documento habilitante que se deja agregado a la presente. Se observaron las formalidades de ley. Y, leído que les fueeste instrumento por mí el Notario, se ratifican ensu contenido, y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.


030127813-1

Abg. Esthela Yadira Sarmiento Vázquez


Dr. Luis Adrián Rojas Calle
93-9127096-3

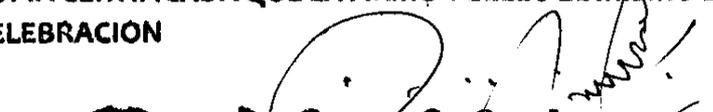

030124503-1
Ing. Alex Fernando Sarmiento Vázquez




Dr. Rolando Ruiz Vázquez

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

DOY FE.- Que según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Azogues, en fecha dos de febrero del dos mil trece, se realizó la transferencia de participaciones, de la compañía "MERCAMOVIL" CIA. LTDA, en la cual los cónyuges ESTHELA YADIRA SAMIENTO VAZQUEZ Y DR. LUIS ADRIAN ROJAS CALLE, cede a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.- Cuenca 7 de MARZO de 2013.- El Notario.-

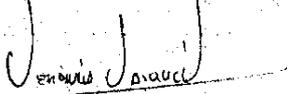


Dr. Eduardo Sarmiento Vazquez
NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

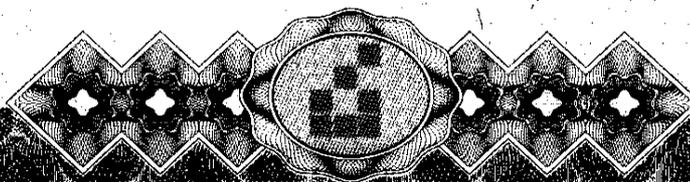
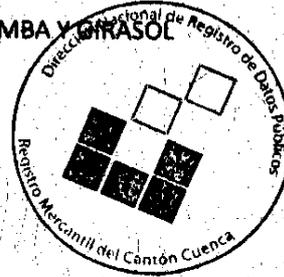
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.13.222**

Cuenca, 3 de abril de 2013

T. No. 2405

Señor doctor

Santiago Jaramillo Malo

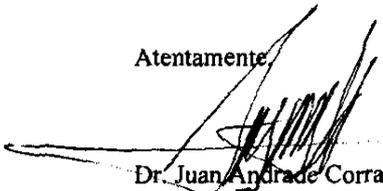
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Cesión de Participaciones de "MERCAMÓVIL CIA. LTDA."- Notario Segundo del cantón Azogues, 2 de febrero de 2013.- Esthela Yadira Sarmiento Vázquez y su cónyuge transfiere 200 participaciones del valor de un dólar cada una en favor de Alex Fernando Sarmiento Vázquez., cumpliendo con todos los requerimientos. La Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2



212

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.105

Cuenca, 1 de abril de 2013

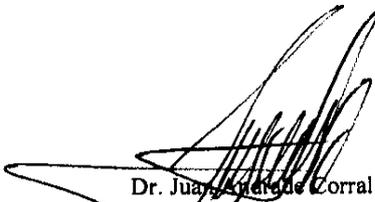
T. No. 2405

Ingeniero
Alex Sarmiento Vázquez
Gerente de "MERCAMÓVIL CIA. LTDA."
Ciudad.

De mi consideración:

En relación con el trámite de transferencia de 200 participaciones de un dólar cada una que realiza Esthela Yadira Sarmiento Vázquez y su cónyuge en favor de Alex Fernando Sarmiento Vázquez, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo de Azogues el 2 de febrero de 2013, no puede registrarse al no haberse marginado en el Registro Mercantil de su domicilio.

Atentamente,


Dr. Juan Aguirre Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

*Informe
USUARIO*

Firma	<i>Alex Sarmiento V.</i>
Nombre	<i>Alex Sarmiento V.</i>
C. I.	<i>030124823-1</i>
Fecha	<i>02/04/2013</i>
Función	<i>G. General</i>

Cuenca, ...26... de ... MARZO, del .2013.

Dr. J Andrade
29/03/2013

M/105

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía
.....MERCAMOVIL CIA.LTDA..... con expediente N° 137699 ..,
comunico que el día ...07..... deFEBRERO..... del2013., he procedido a registrar
en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante
en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro
Mercantil:

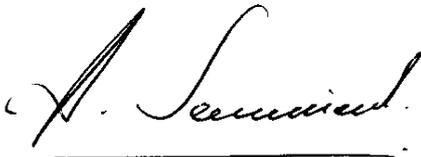
SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres ...ESTHELA YADIRA.....	NombresALEX FERNANDO
Apellidos ...SARMIENTO VAZQUEZ	ApellidosSARMIENTO VAZQUEZ.....
C.C o R.U.C. ...0301278131.....	C.C o R.U.C.0301245031.....
NacionalidadECUATORIANA.....	NacionalidadECUATORIANA.....
Número de Participaciones200.....	Número de Participaciones200
Valor de cada participación social (USD \$1,00)	Valor de cada participación social ...(USD \$1,00)
Tipo de InversiónNACIONAL.....	Tipo de InversiónNACIONAL.....

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ING. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ, MBA.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL